

Carta Ambiental para América Latina y el Caribe

PRINCIPIOS / DIRECTRICES

Sección I. Para garantizar la INTEGRIDAD DEL AMBIENTE y de la Comunidad de la Vida en la región y el mundo.

- 1) Proteger y restaurar la integridad de los sistemas ecológicos de la región, con especial preocupación por la diversidad biológica y los procesos naturales que sustentan la vida.
 - a) Adoptar, a todo nivel, planes de desarrollo sustentable y regulaciones que permitan incluir la conservación y la restauración ambientales, como parte integral de todas las iniciativas de desarrollo.
 - b) Establecer y salvaguardar reservas viables para la naturaleza y la biosfera, incluyendo tierras silvestres y áreas marino- costeras, de modo que tiendan a proteger los sistemas de soporte a la vida en la región, para mantener la biodiversidad y preservar nuestra herencia natural.
 - c) Promover la recuperación de especies y ecosistemas en peligro.
 - d) Controlar y erradicar los organismos exógenos o genéticamente modificados, que sean dañinos para las especies autóctonas y el medio ambiente; y además, prevenir la introducción de tales organismos.
 - e) Manejar el uso de recursos renovables como el agua, la tierra, los productos forestales y la vida marina, de manera que no se excedan las posibilidades de regeneración y se proteja la salud de los ecosistemas.
 - f) Manejar la extracción y el uso de los recursos no renovables, tales como minerales y combustibles fósiles, de forma que se minimice su agotamiento y no se causen serios daños ambientales.
- 2) Evitar dañar, como el mejor método de protección ambiental, y proceder con precaución cuando el conocimiento sea limitado.
 - a) Tomar medidas para evitar la posibilidad de daños ambientales graves o irreversibles, especialmente cuando el conocimiento científico sea incompleto o inconcluso.
 - b) Hacer que las partes responsables asuman las consecuencias de reparar el daño ambiental causado.
 - c) Asegurar que la toma de decisiones contemple las consecuencias acumulativas, a largo plazo, indirectas, de larga distancia y regionales de las actividades y obras del desarrollo.
 - d) Prevenir la contaminación de cualquier parte del medio ambiente y no permitir la acumulación y disposición inadecuada de sustancias radioactivas, tóxicas u otras sustancias peligrosas.
 - e) Evitar las actividades militares que dañen el medio ambiente, con especial énfasis en las pruebas de armas nucleares, químicas o biológicas.
- 3) Adoptar patrones de producción y consumo que salvaguarden las capacidades regenerativas de la Tierra, los derechos humanos y el bienestar comunitario.
 - a) Reducir, reutilizar y reciclar los materiales usados en los sistemas de producción y consumo y asegurar que los desechos residuales puedan ser asimilados por los sistemas ecológicos.
 - b) Actuar con moderación y eficiencia al utilizar energía y priorizar el uso de energías renovables.
 - c) Promover el desarrollo, la adopción y la transferencia equitativa de tecnologías ambientalmente sanas.

- d) Internalizar los costos ambientales y sociales totales de bienes y servicios en su precio de venta y posibilitar que los consumidores puedan identificar productos que cumplan con las más altas normas sociales y ambientales.
 - e) Asegurar el acceso universal al cuidado de la salud que fomente la salud reproductiva y la reproducción responsable.
 - f) Adoptar formas de vida que pongan énfasis en la calidad de vida y en la suficiencia material en un mundo finito.
- 4) Impulsar el estudio sobre la sustentabilidad ecológica y sus aspectos conexos y promover el intercambio abierto y la extensa aplicación del conocimiento adquirido.
- a) Apoyar la cooperación internacional científica y técnica sobre sustentabilidad entre nuestras naciones.
 - b) Reconocer y preservar el conocimiento tradicional y la sabiduría espiritual en todas las culturas que contribuyen a la protección ambiental y al bienestar de nuestros pueblos.
 - c) Asegurar que la información de vital importancia para la salud humana y la protección ambiental, incluyendo la información genética, esté disponible en el dominio público.
- 5) Adoptar las acciones necesarias para prevenir o mitigar los efectos de los desastres socio ambientales, del calentamiento global y del cambio climático
- a) Crear sistemas de alerta temprana contra riesgos ambientales (inundaciones, tsunamis, terremotos, volcanes, deslizamientos y aludes) y preparar planes previsoros de ocupación de suelos.
 - b) Adoptar planes de construcción apropiados y salvaguardar los edificios escolares, los centros de salud, sistemas de almacenamiento y distribución de agua, y los monumentos culturales.
 - c) Promover trabajos de investigación después de los desastres y adoptar medidas de rehabilitación.
 - d) Promover la investigación científica para la identificación de áreas o regiones con historial de desastres socio ambientales, con altos niveles de riesgo natural o susceptibles a los efectos del cambio climático.
 - e) Desarrollar e implementar planes de prevención, mitigación o adaptación a los efectos del cambio climático, especialmente con relación a:
 - i) Control de emisiones de CO₂ y gases de efecto invernadero.
 - ii) Contaminación de cuerpos de agua continentales y subterráneas.
 - iii) Conservación de ecosistemas coralinos y marino-costeros.
 - iv) Conservación de sistemas de glaciares.
 - v) Desertización.
 - vi) Manejo y conservación de cuencas altas y medias.
 - vii) Deforestación y reforestación.
 - viii) Uso de agroquímicos y de prácticas agrícolas insustentables.

Sección II. Para avanzar hacia la JUSTICIA SOCIAL Y ECONÓMICA

- 6) Erradicar la pobreza como un imperativo ético, social y ambiental
- a) Garantizar el derecho humano al agua potable y al saneamiento ambiental, al aire limpio, a la seguridad alimenticia, a la tierra no contaminada, a una vivienda digna, asignando los recursos nacionales e internacionales requeridos.
 - b) Habilitar a todos los seres humanos con la educación y con los recursos requeridos para que alcancen un modo de vida sustentable y proveer la seguridad social y las redes de apoyo requeridos para quienes no puedan mantenerse por sí mismos.

- c) Reconocer a los ignorados y refugiados, proteger a los más vulnerables (niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad), asistir a todos los que sufren y posibilitar el desarrollo de sus capacidades y de sus proyectos de vida.
 - d) Estimular la formulación e implementación de políticas públicas para la generación de empleos dignos para mujeres y hombres.
- 7) Asegurar que las actividades e instituciones económicas, a todo nivel, promuevan el desarrollo humano de forma equitativa y sustentable.
- a) Promover la distribución equitativa de la riqueza entre las naciones y dentro de las naciones y sus pueblos.
 - b) Promover los recursos intelectuales, financieros, técnicos y sociales de nuestras naciones y liberarlas de onerosas deudas internacionales.
 - c) Asegurar que todo comercio apoye el uso sustentable de los recursos, la protección ambiental y las normas laborales progresivas.
 - d) Exigir a las corporaciones multinacionales y a los organismos financieros internacionales una actuación transparente por el bien público y exigirles responsabilidad por las consecuencias de sus actividades.
- 8) Afirmar la igualdad y equidad de género como prerequisites para el desarrollo sustentable y asegurar el acceso universal a la educación, el cuidado de la salud y la oportunidad económica.
- a) Asegurar los derechos humanos de las mujeres y las niñas y erradicar toda violencia contra ellas.
 - b) Promover la participación activa de las mujeres en todos los aspectos de la vida económica, política, social y cultural, plenas e iguales en la toma de decisiones, como protagonistas y sujetos de derecho.
 - c) Fortalecer las familias y garantizar la seguridad y el desarrollo pleno de todos sus miembros.
- 9) Defender el derecho de todos, sin discriminación, a un entorno natural y social que apoye la dignidad humana, la salud física y el bienestar espiritual, con especial atención a los derechos de la mujer, de los pueblos indígenas, las minorías y los grupos vulnerables.
- a) Eliminar la discriminación y segregación en todas sus formas, tales como aquellas basadas en el género, lo generacional, la orientación política, la orientación sexual, la religión, el idioma y el origen nacional, étnico o social y territorial.
 - b) Afirmar el derecho de los pueblos indígenas a su espiritualidad, conocimientos, tierras y recursos y a sus prácticas vinculadas a un modo de vida sustentable.
 - c) Honrar, apoyar y educar a los jóvenes de nuestras comunidades, habilitándolos para que ejerzan su papel esencial en la creación de sociedades sustentables.
 - d) Proteger y restaurar lugares de importancia que tengan un significado cultural y espiritual.

Sección III. Para consolidar la DEMOCRACIA Y LA PAZ

- 10) Fortalecer las instituciones democráticas en todos los niveles y brindar transparencia y rendición de cuentas en la gobernabilidad, la participación inclusiva y protagónica en la toma de decisiones y el acceso a la justicia
- a) Sostener el derecho de todos a recibir información clara y oportuna sobre asuntos ambientales, al igual que sobre todos los planes y actividades de desarrollo que los pueda afectar o en los que tengan interés.
 - b) Promover la participación protagónica de todos los individuos y organizaciones comunitarias interesadas en la toma de decisiones.

- c) Proteger los derechos a la libertad de opinión, expresión, reunión pacífica, asociación y disensión.
 - d) Instituir el acceso efectivo y eficiente a los procedimientos administrativos y judiciales independientes, incluyendo especialmente las soluciones y compensaciones por daños ambientales y por la amenaza de tales daños.
 - e) Eliminar la corrupción en todas las instituciones públicas y privadas.
 - f) Fortalecer las comunidades organizadas y los gobiernos locales, habilitándolos para que puedan cuidar sus propios ambientes y asignar la responsabilidad ambiental en aquellos niveles de gobierno en donde puedan llevarse a cabo de manera más efectiva.
- 11) Integrar en la educación formal e informal y en el aprendizaje a lo largo de la vida, las habilidades el conocimiento y los valores necesarios para un modo de vida sustentable.
- a) Brindar a todos, especialmente a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, oportunidades educativas que les capaciten para contribuir activamente al desarrollo sustentable.
 - b) Promover la contribución de las artes y de las humanidades, al igual que de las ciencias, para la educación sobre la sustentabilidad.
 - c) Intensificar el papel de los medios masivos de comunicación en la toma de conciencia sobre los retos ecológicos y sociales.
 - d) Reconocer la importancia de la educación moral y espiritual para una vida sustentable.
- 12) Tratar a todos los seres vivos con respeto y consideración
- a) Prevenir la crueldad contra los animales y protegerlos del sufrimiento.
 - b) Proteger a los animales salvajes de métodos de caza, trampa y pesca, que les causen un sufrimiento extremo, prolongado o evitable.
 - c) Evitar o eliminar la toma, el tráfico o destrucción de especies animales y vegetales por simple diversión, negligencia, desconocimiento o propósitos meramente comerciales.
 - d) Promover políticas para la protección de las especies de flora y fauna amenazadas o en peligro de extinción.
- 13) Promover una cultura de tolerancia, no violencia y paz.
- a) Alentar y apoyar la comprensión mutua, la solidaridad y la cooperación entre todos los pueblos tanto dentro como entre las naciones.
 - b) Implementar estrategias amplias y comprensivas para prevenir los conflictos violentos y utilizar la conciliación, la mediación y la negociación en la resolución de problemas para gestionar y resolver conflictos socio-ambientales y otras disputas.
 - c) Exigir responsabilidad por daños ambientales y sociales sobre territorios ocupados ilegalmente o en disputa.
 - d) Adoptar una postura de defensa no provocativa y emplear los recursos militares para fines pacíficos, incluyendo la restauración ecológica.
 - e) Eliminar las armas nucleares, biológicas y tóxicas y cualesquiera otras armas de destrucción masiva.
 - f) Asegurar que el uso del espacio orbital y exterior apoye y se comprometa con la protección ambiental y la paz.
 - g) Reconocer que la paz es la integridad creada por relaciones correctas con uno mismo, otras personas, otras culturas, otras formas de vida, la Madre Tierra de la cual todos somos parte.
 - h) Exhortar a las naciones de la región que la renovación de aquellos tratados internacionales sean el punto de partida para la profundización de los principios establecidos en esta Carta, prestando particular atención a la situación de la Antártida y el Ártico.